



Dirección de
Educación
Municipal

Departamento de Finanzas

El Angol que todos queremos

11 0 JUN. 2019

ANGOL,

11185

DECRETO EXENTO N° _____ / 704.-

VISTOS:

- a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2019.
- b) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 13 de noviembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educativos y DEM para el año 2019.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y su Reglamento.
- d) Ord. N° 1.093 de fecha 05 de junio de 2019, de Director DEM, Sr. Jorge Espinoza Nualart.
- e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

En virtud a la necesidad de contratar los servicios de arbitraje para los Campeonatos de Fútbol y Fútbol año 2019, organizados por la Unidad de Deportes y Recreación de la Dirección de Educación Municipal, se requiere realizar Trato Directo de acuerdo al Artículo Art. 10, N° 7 letra n) "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en **situación de discapacidad** o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que la motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo" del Reglamento Ley N° 19.886 de Compras Públicas, con el Sr. **Gualterio Fernando Molina Contreras, Rut. N° 10.400.093-2**, siendo una persona en situación de discapacidad.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y apruébese como Trato Directo de acuerdo al Art. 10, N°7 letra n), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, al Sr. **Gualterio Fernando Molina Contreras, Rut. N° 10.400.093-2**, para realizar los servicios de arbitraje de los Campeonatos de Fútbol y Fútbol año 2019, organizado por la Unidad de Deportes y Recreación de la Dirección de Educación Municipal.

2.- El gasto que irroque el presente Decreto, será imputado a la cuenta de la Subvención Escolar General 215-22-08-999 "Otros", del Presupuesto Vigente de Educación Municipal, por el monto de \$ 482.500.- Impuestos incluidos.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/JEN/RPL/SMO/smo.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes.
- Finanzas DEM.
- Dirección de Control.
- Of. Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL